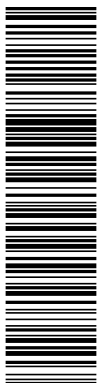


DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: 2023/3364 Exp Alcaldía Delegación de Deportes	IDENTIFICADORES Decreto:: 2023/3364	
OTROS DATOS Código para validación: K6GAY-RQOAO-01072 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa - Presidenta, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 19/06/2023 13:37 2.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 19/06/2023 13:55	ESTADO FIRMADO 19/06/2023 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa - Presidenta (Lucía Soledad Fernández Alonso) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 13:37:51 del día 19 de Junio de 2023. Titular del Órgano de Apoyo (María Rosa Morales Martínez) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 13:55:35 del día 19 de Junio de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssrrejes.es/verificador/7idoma-1>



DECRETO

ORGANO COMPETENTE:	ALCALDÍA
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	OFICINA JUNTA DE GOBIERNO
ASUNTO:	Nombramiento de Concejalía delegada de Deportes

Antecedentes

Por Decreto de esta Alcaldía con número 3359, de fecha 19 de junio de 2023 y en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, se ha establecido que la Administración del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, bajo la superior dirección de la Sra. Alcaldesa, se estructura en CONCEJALÍAS DE GOBIERNO, sin perjuicio de conferir una o varias de ellas a una misma persona, en atención a la proximidad de los medios adscritos o la directa relación entre las competencias que se delegarán. En el citado Decreto fueron señaladas las funciones y contenido de las delegaciones, manteniendo un alcance genérico en todas ellas de manera que, en el presente Decreto de nombramiento, se concretarán, exclusivamente, las funciones específicas del ámbito material de competencias delegadas.

Consideraciones legales

Las atribuciones que, siendo propias de la Alcaldía, según el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, son delegables, deben ser aplicadas como límite a la delegación conferida a cada Concejalía.

Y, simultáneamente, debe ser considerada la definición legal de la delegación de competencias, conforme a lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 124 de la ya citada Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por otra parte, los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, configuran la posibilidad de que, los órganos de las diferentes Administraciones Públicas, puedan delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración. Y que, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente, las delegaciones conferidas no serán óbice para que esta Alcaldía Presidencia pueda avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda por delegación a las Concejalías delegadas.

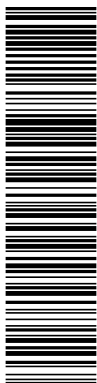
Por todo ello, de conformidad con lo indicado por la Sra. Alcaldesa y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local se somete a su aprobación la siguiente propuesta de

DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA NOMBRAMIENTO DE CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES

Nombrar Concejal delegado de DEPORTES a **D. Javier Mora Martínez**.

Con independencia del alcance genérico de delegación en las Concejalías y sin perjuicio de las competencias atribuidas, delegadas o desconcentradas en otros órganos, se delegan en la Concejalía Delegada de DEPORTES las competencias que le corresponden en esta materia a la Sr. Alcaldesa y entre ellas las que se detallan:

DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: 2023/3364 Exp Alcaldía Delegación de Deportes	IDENTIFICADORES Decreto:: 2023/3364
OTROS DATOS Código para validación: K6GAY-RQOAO-O1072 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa - Presidenta, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 19/06/2023 13:37 2.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 19/06/2023 13:55 ESTADO FIRMADO 19/06/2023 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa - Presidenta (Lucía Soledad Fernández Alonso) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 13:37:51 del día 19 de Junio de 2023. Titular del Órgano de Apoyo (María Rosa Morales Martínez) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 13:55:35 del día 19 de Junio de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssrreys.es/verificador/?idoma=1>



Materias afectadas:

- I. **Complejos Deportivos Dehesa Boyal y La Viña y otras instalaciones deportivas.**
- II. **Pruebas deportivas y otras manifestaciones deportivas.**

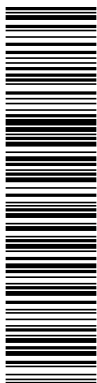
El ámbito material de estas atribuciones es el que a continuación se expresa, de forma meramente enunciativa.

En el marco de las atribuciones delegadas ejercerá las siguientes funciones:

- I. **Complejos Deportivos Dehesa Boyal y La Viña y otras instalaciones deportivas.**
 - a) Supervisar y responsabilizarse de la gestión indirecta de los Servicios del Centro deportivo La Viña y de los Servicios del Complejo Dehesa Boyal, de Dehesa Vieja y Campo de Hockey hierba.
 - b) Gestionar las instalaciones deportivas de titularidad municipal sin perjuicio de los conciertos o convenios que se puedan celebrar con entidades públicas o privadas para su gestión.
 - c) Ejercer la superior dirección de los servicios deportivos en el polideportivo Eduardo López Mateo, Polideportivo Valvanera, Campos de fútbol Gabriel Pedregal, Pabellón del CEIP Infantas Elena y Cristina, Pabellón del CEIP V Centenario y otras instalaciones deportivas tales como las de los barrios de los Arroyos, Moscatelares, Rosa Luxemburgo.
 - d) Promover la correcta ejecución, si la hubiera, del Complejo de Rugby y seguimiento del estado del contrato en coordinación con la Concejalía delegada de Contratación.
 - e) Representar al Ayuntamiento y coordinar las actividades deportivas en el Estadio José Luis de la Hoz - Matapiñonera.
 - f) Vigilar el adecuado servicio que se preste en todas las instalaciones no estrictamente deportivas, cafeterías e instalaciones de cuidado personal.
 - g) Supervisar la política de comunicación de las concesionarias de servicios deportivos.
 - h) Elaborar programas de actuación y planes de creación de infraestructuras deportivas en coordinación con las Concejalías competentes.
 - i) Gestionar la emisión de actos o resoluciones administrativas que afecten a terceros, así como la revisión de dichos actos, en el ámbito de los asuntos de Deportes.
 - j) Incoar, tramitar y formular propuesta de resolución de las reclamaciones patrimoniales por daños o lesiones producidos dentro del ámbito de su delegación.
 - k) Solicitar subvenciones a otras Administraciones u organismos públicos o privados.
 - l) Dirigir e inspeccionar al personal adscrito a la Delegación.
 - m) Proponer la denominación de las instalaciones y espacios deportivos municipales.

- II. **Pruebas deportivas y otras manifestaciones deportivas.**
 - ñ) Coordinar los convenios dirigidos a programas sociales y de promoción deportiva.
 - n) Promover, fomentar, coordinar, cooperar y organizar actividades y servicios físico deportivos para contribuir al desarrollo de la cultura física y el deporte sin perjuicio de los conciertos o convenios que se puedan celebrar con entidades públicas o privadas para su desarrollo.
 - o) Dirigir los programas deportivos gestionados directamente por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
 - p) Colaboraciones con clubes y escuelas deportivas.
 - q) Coordinar las actividades programadas de competiciones y eventos.
 - r) Autorizar pruebas deportivas cuando transcurran íntegramente por el municipio.
 - s) Elevar al órgano competente las propuestas de concesión de premios y otras distinciones de carácter deportivo.
 - t) Coordinar las actividades programadas de competiciones y eventos.

DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: 2023/3364 Exp Alcaldía Delegación de Deportes	IDENTIFICADORES Decreto:: 2023/3364	
OTROS DATOS Código para validación: K6GAY-RQOAO-O1072 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa - Presidenta, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 19/06/2023 13:37 2.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 19/06/2023 13:55	ESTADO FIRMADO 19/06/2023 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa - Presidenta (Lucía Soledad Fernández Alonso) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 13:37:51 del día 19 de Junio de 2023. Lucía Soledad Fernández Alonso y por Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo (María Rosa Morales Martínez) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 13:55:35 del día 19 de Junio de 2023. María Rosa Morales Martínez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificador/?idoma=1>



Medios Personales.

Tal y como se ha previsto en el Decreto de esta Alcaldía, número 3359, de fecha 19 de junio de 2023, por el que se ha determinado la estructura de la Administración Municipal, la Concejalía delegada de DEPORTES ejercerá la superior autoridad sobre el personal de su Área, sin perjuicio de las competencias que en esta materia se delegan en el Área de Gobierno de Recursos Humanos y aquellas que ostenta la Alcaldía por mandato legal.

En este sentido, la Dirección General de Función pública comunicará, en un plazo no superior a dos días, los Medios personales adscritos a cada Concejalía.

Disposiciones finales

Los procedimientos iniciados con anterioridad a la eficacia del presente decreto por órganos distintos de los competentes según el mismo, se seguirán tramitando y se resolverán por los órganos que resulten competentes en virtud del nuevo reparto de competencias.

Quedan sin efecto cuantas disposiciones se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo establecido en el presente decreto.

El presente decreto surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Tablón de edictos. Dándose cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado.

Visto cuanto antecede

RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: Lucía Soledad Fernández Alonso



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.